DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIO

DE:	LIC. LUIS BERNAL - RESPONSABLE DE U.O.C.
A:	INTENDENCIA MUNICIPAL DE NATALIO
ASUNTO:	REMITIR DICTAMEN DE PRECIO DE REFERENCIA - ID Nº 404653 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022.
FECHA:	15 de diciembre de 2021

Atento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, previo a la implementación de la Licitación por Concurso de Oferta L.C.O. N 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. CON ID Nº 404653, La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) procedió a elaborar los precios referenciales en los términos que siguen:

1. ANTECEDENTES

La Tesorería Municipal a través de Nota de Pedido Interno de fecha 02 de diciembre de 2021 en la que, por autorización del Intendente Municipal, solicita a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la implementación de un procedimiento por la Licitación por Concurso de oferta N° 02/2021 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA ALREDEDOR DE LA ESCUELA BASICA N 5204 ESTEMOLDO A. PAREDES - PUERTO TRIUNFO - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2022. CON ID Nº 404653. con financiamiento del Presupuesto de ROYALTIES del Presupuesto General de la Municipalidad de Natalio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, y con base a la composición de productos que acompaña con su presentación.

2. MARCO NORMATIVO:

El Art. 4° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas consagra los principios de Economía y Eficacia, según los cuales las necesidades Públicas deben ser satisfechas con la oportunidad de calidad y costo

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
Unidad Operativa de Contrataciones
ITAPÚA

que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
El Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

El Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone que los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

3. ASPECTOS CONSIDERADOS:

Para la elaboración de los precios referenciales se ha tenido en cuenta costos obtenidos a través de solicitudes de presupuesto y sus respuestas, así como de precios de contratos adjudicados y publicados en el SIPC con características comparables.

4. METODO PARA LA ELABORACION

La selección de los precios se ha obtenido mediante la comparación de

a) Precios de potenciales oferentes: mediante solicitud de cotización de productos a un potencial oferente, quienes mediante sendas de notas de respuesta han elevados sus costos respectivos.
b) Precios adjudicados por otras Instituciones Públicas en el SICP con características comparables que se reflejan a continuación:

				P. 1 CONSTRUCCIONES ROMERO	P. 2 ELVIO RAMIREZ VALDEZ	P. 3 ID. 375280	Total	*Precio de referencia
N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO		
1. 1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.822	600	580	400	1.580	527
1. 2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.822	700	650	640	1.990	663
1. 3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	UN	1	1.250.000	1.100.000	1.245.995	3.595.995	1.198.665
1. 4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	4	350.000	340.000	300.000	990.000	330.000
1. 5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.822	2.500	2.770	2.600	7.870	2.623
1. 6	Compactación mecánica de suelo.	M2	2.326	2.500	2.800	3.000	8.300	2.767
1. 7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.326	3.500	4.000	3.400	10.900	3.633
1. 8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	2.326	40.000	38.600	40.240	118.840	39.613
1. 9	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,30 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m - terminación "vista" en los paramentos no ocultos - asentados sobre piedra triturada.	ML	765	75.000	74.000	74.000	223.000	74.333
1. 10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	38	45.000	48.000	46.000	139.000	46.333
1. 11	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	52	210.000	205.000	214.000	629.000	209.667
1. 12	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 0,80 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	6	160.000	165.000	214.000	539.000	179.667
1. 13	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.326	2.500	2.800	2.500	7.800	2.600
1. 14	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	2.326	3.000	3.200	3.000	9.200	3.067
1. 15	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.	M3	35	35.000	36.000	40.000	111.000	37.000
1. 16	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.822	600	700	400	1.700	567

Precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1,+P2+P3+p4=Total/3=PR

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP No 1890/2020 se procede a utilizar la **metodología para seleccionar es el promedio.**

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
Unidad Operativa de Contrataciones

Se deja esta los apartados legales enunciados más arriba la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. de la Municipalidad de Natalio emite el siguiente Dictamen. –

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MUNICIPALIDAD DE NATALIO
Unidad Operativa de Contrataciones
ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Encargado de U.O.C.

(4)

1. 9	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,30 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m - terminación "vista" en los paramentos no ocultos - asentados sobre piedra triturada.	ML	765	

Construcciones
ROMERO
de Claudio Ariel Romero Suarez
CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

Telf. Nº 0971-300 873

Natalio, 15 de diciembre de 2021.

Señores:

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC.: 80044855-3

PRESENTE

Me dirijo a Ud. Para remitirles mi planilla de cotización para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA en Puerto Triunfo - Escuela Bas. Nº 5204 Estemoldo A. Paredes es como sigue:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1. 1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.822	600
1. 2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.822	700
1. 3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	UN	1	1.250.000
1. 4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	4	350.000
1. 5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.822	2.500
1. 6	Compactación mecánica de suelo.	M2	2.326	2.500
1. 7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.326	3.500
1. 8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	2.326	40.000
1. 9	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,30 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m - terminación "vista" en los paramentos no ocultos - asentados sobre piedra triturada.	ML	765	75.000
1. 10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	38	45.000
1. 11	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	52	210.000
1. 12	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 0,80 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	6	160.000
1. 13	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.326	2.500
1. 14	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	2.326	3.000
1. 15	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.	M3	35	35.000
1. 16	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.822	600

Atentamente. -

Construcciones
ROMERO
RUC: 4074797 - 2

6

Municipalidad de
NATALIO
www.natalio.gov.py

SOLICITUD DE PRESUESTO

Natalio, 14 de diciembre de 2.021. -

SEÑOR:
ELVIO RAMIREZ VALDEZ
RUC.: 2612024-0
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle presupuesto del costo total de la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA EN Puerto Triunfo - Escuela Bas. Nº 5204 Estemoldo A. Paredes. que se detalla a continuación:

Nº	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1. 1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.822	
1. 2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.822	
1. 3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	UN	1	
1. 4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	4	
1. 5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.822	
1. 6	Compactación mecánica de suelo.	M2	2.326	
1. 7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.326	
1. 8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	2.326	
1. 9	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,30 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m - terminación "vista" en los paramentos no ocultos - asentados sobre piedra triturada.	ML	765	
1. 10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	38	
1. 11	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	52	
1. 12	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 0,80 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	6	
1. 13	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.326	
1. 14	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	2.326	
1. 15	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.	M3	35	
1. 16	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.822	

Atentamente. -

Recibí - 14-12-21

Elvio Ramírez Valdez

MUNICIPALIDAD DE NATALIO - Unidad Operativa de Contrataciones - ITAPÚA

Lic. Luis Bernal
Encargado de U.O.C.

Elvio Ramírez Valdez
RUC: 2612024 - 0

7

Elvio Ramírez Valdez

Construcciones de Edificios Completos o de partes de Edificios;
Obras de Ingeniería Civil

Natalio, 14 de diciembre de 2021.

Señores:

MUNICIPALIDAD DE NATALIO

RUC.: 80044855-3

PRESENTE

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitirle mi presupuesto de CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA en Puerto Triunfo - Escuela Bas. Nº 5204 Estemoldo A. Paredes acuerdo a la planilla solicitada que se detalla a continuación:

N°	DESCRIPCION DE RUBRO	U/M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1. 1	Limpieza general del terreno de obras.	M2	2.822	580
1. 2	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	2.822	650
1. 3	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).-	UN	1	1.100.000
1. 4	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	UN	4	340.000
1. 5	Movimiento de suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	2.822	2.770
1. 6	Compactación mecánica de suelo.	M2	2.326	2.800
1. 7	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	2.326	4.000
1. 8	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	2.326	38.600
1. 9	CORDON CUNETA de Hº, desarrollo 0,30 m, altura libre de cordón 0.15 m. espesor de cordón 0.12 m. ancho libre de CUNETA 0.40 m, espesor mínimo de 0,12 m - cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m - terminación "vista" en los paramentos no ocultos - asentados sobre piedra triturada.	ML	765	74.000
1. 10	CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.	ML	38	48.000
1. 11	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	52	205.000
1. 12	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 0,80 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.	ML	6	165.000
1. 13	Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.	M2	2.326	2.800
1. 14	Compactación, inicial, diaria y final.	M2	2.326	3.200
1. 15	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.	M3	35	36.000
1. 16	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	2.822	700

Atentamente

Elvio Ramírez Valdez

8

Elvio Ramírez Valdez
RUC: 2612024 - 0

CONTRATO Nº 09/2020. -

Entre la Municipalidad de CARLOS ANTONIO LOPEZ, con RUC 80027412-1, domiciliada en Avda. Rio Paraná c/ Carlos Antonio López, del Distrito de Carlos Antonio López, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal NINFA GONZALEZ DELVALLE, y el Secretario General RUBEN DARIO PRIETO denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma DALARAS con RUC Nº 80080520-8, domiciliada en Mayor Julio Dionisio Otaño, representado para este acto por el Sr. Ramón Antonio Figueredo López con C.I.: 3.913.419, en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 375280. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 06/2020, convocado por UOC de la Municipalidad de Carlos Antonio López, La adjudicación fue realizada por Resolución Municipal N° 76B/2020 de fecha 10 de febrero de 2020. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2020. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Municipalidad de Carlos A. López

DALARAS S.A
RUC: 80080520-8

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENCIA * ITAPUA
Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítems del llamado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (Frente a la Esc. Básica Nº 3.379 San José Obrero) con ID: 375280

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de empedrado	Unidad	1	111.000.000	111.000.000
1.1		Limpieza general del terreno de obras.	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
1.2		Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	Metros cuadrados	1.530,45	640	979.488
1.3		Cartel de obra (estructura metálica y chapa n° 24) 2.00 x 1,50 m con impresión en adhesivo.-	Unidad Medida Global	1	1.245.995	1.245.995
1.4		Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80)	Unidad	4	300.000	1.200.000
1.5		Desmonte y reposición de columnas de H°A°(Con alumbrados)	Unidad	2	360.000	720.000
1.6		Desmonte y desarraigo de tronco de árbol.	Unidad	1	260.000	260.000
1.7		Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	Metros cuadrados	1.530,45	2.600	3.979.170
1.8		Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	Metros cuadrados	1.530,45	3.400	5.203.530
1.9		CORDON CUNETA de Hº desarrollo 0,30m alt libre de cordón 0.15m espesor de cordón 0.12m ancho libre de CUNETA 0.50m espesor mínimo de 0,12m cargado insitu 1:3:3 en moldes metálicos con junta de dilatación cada 3m terminación vista en los paramentos no ocultos asentados s/ piedra triturada	Metro lineal	408,12	74.000	30.200.880

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * SECRETARIA *
Rubén Darío Prieto
Secretario General
Mun. Carlos A. López
DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8
MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ * INTENDENTE * ITAPUA *
Ninfa Ortiz González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

1.10		Pavimento tipo EMPEDRADO.-	Metros cuadrados	1.223,01	40.240	49.213.922
1.11		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 2,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	24	214.000	5.136.000
1.12		Badén de Hº espesor 0,12 m, ancho 1,00 m.- cargado in situ (1:3:3). Terminación vista, asentado sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.-	Metro lineal	8	167.000	1.336.000
1.13		CORDON ESCONDIDO de Hº. Desarrollo 0.30 m. espesor 0.20 m. - cargado in situ.-	Metro lineal	45,75	46.000	2.104.500
1.14		Enripiado con piedra triturada de 6ª, sobre pavimento empedrado.-	Metros cuadrados	1.223,01	2.500	3.057.525
1.15		Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta.-	Metros cúbicos	36,74	40.000	1.469.600
1.16		Compactación, inicial, diaria y final.-	Metros cuadrados	1.223,01	3.000	3.669.030
1.17		Limpieza general y final del sitio de obras.-	Metros cuadrados	1.530,45	400	612.180
					Precio Total	**111.000.000**

TOTAL: 111.000.000 (Ciento once millones guaraníes). ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días laborales.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
NO SE REALIZARA ANTICIPO.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

Rubén Carlo Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8

Nelfa González Delvalle
Intendente Municipal
Municipalidad de Carlos Antonio López

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO DE EMPEDRADO CON CORON CUNETA DE Hº EN COLONIA 7 DE AGOSTO KM 17 (FRENTE A LA ESCUELA BASICA Nº 3.379 SAN JOSE OBRERO)". ----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de CARLOS ANTONIO LÓPEZ, República del Paraguay, a los ONCE días del mes de FEBRERO de 2020. ----------

RUBEN DARIO PRIETO
SECRETARIO GENERAL

NINFA GONZALEZ DELVALLE
INTENDENTE MUNICIPAL

RAMÓN ANTONIO FIGUEREDO LÓPEZ
DALARAS

DALARAS S.A.
RUC: 80080520-8